

Cuarenta marauedis.



SELLO CUARTO, GUARNEY
 TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y CUATRO.

perjuicio ó escasez, y de que hasta de presente le
 parece al que dice se han logrado la intencione
 de la Ciudad y más quando el Sr. Governador
 Su dignísimo Presidente como Subdelegado del proprio
 Posito tiene comprobado el particular esmero q.
 le merece dho. establecimiento a favor de este
 vecindario para q. no se le cause daño en la falta
 que podría experimentar en las pocas que
 pudieran citarse, ya providenciado en razon
 de este extremo el de sostener en la parte posible
 los fondos de dho. Posito procurando su mejor bene-
 ficio, arreglándose a los tiempos, y circunstancias,
 al Estado de dho. Posito, y otras incidencias se-
 gun las ocurrencias con que dicho Cavallero
 Patron de Posito, como instruido particularmente
 en este ramo habra premeditado, por todo
 lo qual es de Dictamen que el proprio Cavalle-
 ro con atención al encargo que desempeña
 con el consentimiento y luzes que tiene en el
 mismo cometido, arreglados a quanto pro-
 duce la Constitucion de dho. Posito, circunstan-
 cias de este Posito, y demas que deve tener
 presente, y a lo que se expresa en dha.

